

ACCIÓN URGENTE

DETENIDO REANUDA EL CONTACTO CON SU FAMILIA

Ahmad Ali Mekkaoui, un ciudadano libanés que cumple una condena de 15 años de prisión en Emiratos Árabes Unidos por cargos relacionados con el terrorismo, ha sido autorizado a reanudar el contacto con sus familiares, a los que llama por teléfono dos veces por semana. Había permanecido varios meses recluido en régimen de incomunicación, de forma intermitente, desde el 11 de abril de 2019.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

Ahmad Ali Mekkaoui cumple una condena de 15 años de prisión en Emiratos Árabes Unidos por cargos relacionados con "terrorismo". El 11 de abril de 2019 fue recluido en régimen de incomunicación tras una entrevista televisiva que su hermana y su abogado concedieron en Líbano y en la que hablaron de su tortura y sus condiciones de reclusión. Durante varios meses no se le permitió llamar a su familia ni ponerse en contacto con el mundo exterior.

La comunicación entre Ahmad Ali Mekkaoui y su familia ya se ha reanudado. En junio de 2021, su hermana confirmó a Amnistía Internacional que éste ya puede ponerse en contacto con sus familiares dos veces por semana desde la prisión de Al Wathba (Abu Dabi), donde permanece recluido, durante uno o dos minutos cada vez. También expresó su gratitud a Amnistía Internacional por apoyar a su hermano.

El 13 de octubre de 2014, personal de la Seguridad del Estado vestido de civil detuvo Ahmad Ali Mekkaoui en su casa, en el emirato de Abu Dabi. Lo recluyeron en régimen de aislamiento durante nueve meses y lo obligaron a firmar "confesiones" obtenidas por medio de tortura. Ahmad Ali Mekkaoui sufrió varias lesiones, como pérdida de la vista en un ojo, fracturas de nariz y de dedos, un desgarramiento en el recto y un bulto en el cuello a causa de la tortura a la que fue sometido. El 31 de octubre de 2016, la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal lo condenó a 15 años de prisión por los cargos de "comunicarse con Hezbolá", partido político y grupo armado de Líbano, "con el fin de dañar la situación militar y política de Emiratos Árabes Unidos y sus intereses nacionales, revelar a Hezbolá secretos de defensa clasificados y establecer en Emiratos Árabes Unidos una organización internacional sin la autorización del gobierno".

Amnistía Internacional sigue pidiendo a Emiratos Árabes Unidos que anule la sentencia condenatoria de Ahmad Ali Mekkaoui por infundada y lo deje en libertad si no hay pruebas de que haya cometido un delito reconocible según el derecho y las normas internacionales, y que inicie una investigación independiente e imparcial sobre la denuncia de tortura. La organización continuará vigilando su situación para responder como corresponda a las novedades que se produzcan y probar nuevos medios de acción.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmad Ali Mekkaoui (masculino)

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 75/19

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde25/0445/2019/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

